CONTRATO N° 22/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2017

"ADQUISICION DE UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID N° 327.403

ESSY CREACIONES de SIRILA PÉREZ de FERREIRA.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción – Paraguay

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto N° 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ESSY CREACIONES** de SIRILA PÉREZ LÓPEZ., con **RUC N° : 1466847-5.**, representado en este acto por la **Sra. SIRILA PÉREZ de FERREIRA**, con **Cédula de Identidad N°: 1.466.847**, en calidad de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Uniformes y Prendas de Vestir para la Dirección General del Registro del Estado Civil.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327.403

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 11/2017 "ADQUISICION DE UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"** convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 51/17

CREACIONES ESSY
de Sirila Pérez
Tel. 522.948

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	53101604-001	Camisa p/ Dama	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	60	72.000	4.320.000
3	5310160-001	Camisa p/ Caballero	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	75.000	2.250.000
4	53101502-001	Pantalón para Caballero	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	98.000	2.940.000
PRECIO TOTAL.									**9.510.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIO.

- Plan de Entrega Bienes: La entrega se hará, en un plazo de **15 (quince) días** hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
- El lugar de entrega será en la Dirección General del Registro del Estado Civil.- Dirección de Administración y Finanzas-Coordinación Administrativa Sede Central – Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-Bº Hipódromo.
- El que recibe los bienes debe tener a mano el anexo de adjudicación de los bienes, con el detalle de las especificaciones técnicas y las cantidades descriptas en la Carta de Invitación.
- En caso de fallas o desperfectos de los bienes recepcionados, los mismos deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la recepción de la nota de reclamo, que remitirá la Coordinación Administrativa con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas-Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

CREACIONES ESSY
de Sirila Pérez
Tel. 522.9[illegible]

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Abog. José Cagliolo
Director General
DGREC

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de Noviembre del año 2017.

CREACIONES ESSY
de Sirila Pérez
Tel. 522.948

Sra. SIRILA PÉREZ DE FERREIRA
PROPIETARIA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN GENERAL

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción – Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

"ADQUISICION DE UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" -ID N° 327.403

ANEXO -CONTRATO
CUADRO DE ADJUDICACION
"ADQUISICION DE UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR							ESSY Creaciones			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	53101604-001	Camisa p/ Dama	Tela: piqué 100% algodón. Color blanco, Mangas cortas, cuello perfecto de extendido medio con botones, con impresión bordada en el pecho, lado izquierdo, del logo detallado más abajo, Botón de color negro. Modelo detallado más abajo .Tamaño según contextura de las Funcionarias.	60	Unidad	Unidad	ESSY Creaciones	PARAGUAY	72.000	4.320.0(
TOTAL										4.320.00

UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR							ESSY Creaciones			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	53101602-001	Camisa p/ Caballero	Tela Oxford 35% algodón y 65% poliéster mangas largas, cuello perfecto, de extendido medio con botones color blanco, un bolsillo superior izquierdo, con impresión bordada del logo en el bolsillo. Según modelo detallado más abajo., Tamaño según contextura de los Funcionarios	30	Unidad	Unidad	ESSY Creaciones	PARAGUAY	75.000	2.250.0(
TOTAL										2.250.00

UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR							ESSY Creaciones			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
4	53101502-001	Pantalón para Caballero	Pantalón: Tela tropical 65% poliéster 35% Viscoce. Color negro, largo, con pinzas, con dos bolsillos laterales y dos bolsillos traseros, con pasa cintos, ruedo, todas las costuras deben ser dobles para refuerzo de los cortes. Modelo detallado más abajo. Tamaño según contextura de los Funcionarios.	30	Unidad	Unidad	ESSY Creaciones	PARAGUAY	98.000	2.940.0(
TOTAL										2.940.00

CREACIONES ESSY
de Sirila Pérez
Tel. 522.948

Abog. José Coghlolo
Director General